



**REF: ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA 1574-9-L113
POR LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE TRASLADO DE
MATERIALES DESDE BODEGA REGIONAL HACIA LOS
JARDINES INFANTILES ALTERNATIVOS P.02.
PROVINCIA DE CHOAPA,**

RESOLUCION NRO. 015/ 094

LA SERENA, 27 FEB 2013

VISTOS

La Ley N° 17.301 de 1970 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Fuerza de Ley N° 1/19.653 sobre Probidad Administrativa, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley 17.301; la Resolución N° 015/1600/2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones N° 015/26 de 04/02/2000 y N° 015/172 de 20/08/2001, Resolución Exenta N° 015/0175 de 27/08/2001, Ley N° 19.886 del 29/08/2003 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios (Ley de Compras Públicas y Reglamento), Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado Resolución Exenta N° 1046 del 09/07/2004 Procedimientos de visación en Contraloría Interna, Resolución Exenta N° 015/0473 de 30/03/2005, Resolución Exenta N° 752 del 11/05/2005 que exime del trámite de visación a Contraloría Interna, Resolución Exenta N° 1867 del 11/05/2005 Aprueba modelos de Bases Administrativas, Resolución Exenta N° 1037 del 08/07/2005 Estructura Interna de la JUNJI, Resolución Exenta N° 1990 del 10/11/2005 modifica Resolución Exenta N° 1867, Resolución Exenta N°112 del 06/07/2011 de JUNJI y las necesidades de la Institución;

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante RESOLUCION EXENTA N° 89 (15-02-2013) se autoriza el llamado a Licitación Pública y aprueba TERMINOS DE REFERENCIA para la adquisición de **SERVICIOS DE TRASLADO DE MATERIALES DESDE BODEGA REGIONAL HACIA LOS JARDINES INFANTILES ALTERNATIVOS P.02. PROVINCIA DE CHOAPA,**

2.- Que se publico en el sistema Chile Compras con el número de Identificación 1574-9-L113.

3.- Que, en la Propuesta Pública participaron los siguientes proveedores:

CARLOS IVAN ARAYA MANQUEZ
YASNA ESTRELLA AGUILERA OSSANDON
ALBERTO EDUARDO CORTES MUÑOZ

4.- Que, se rechaza la oferta del oferente **Alberto Eduardo Cortés Muñoz R.U.T. 8.895.405-K**, por no presentar cronograma con el plazo de entrega del servicio según se solicita en el numeral 6 de los términos de referencia;



5.- Que, la Comisión de Evaluación a través del Acta de Evaluación de fecha 27-02-2012 (anexa y publicada en Portal Mercado Público), ha considerado conveniente proponer la adjudicación como a continuación se indica:

PROVINCIA DE CHOAPA				
Proveedor	Nombre de la Oferta	Especificaciones del Proveedor	Monto Total	Total Puntaje Ponderado
CARLOS ARAYA MANQUEZ	SERVICIO DE REPARTO DE MATERIALES	ENTREGA DE MATERIALES PARA JARDINES ALTERNATIVOS DE LA PROVINCIA DE CHOAPA	\$ 2.594.200.-	9,75

RESUELVO:

1°.- Contrátese al Proveedor que a continuación se indica, por la adquisición de los servicios que se detallan, de acuerdo a las ofertas técnicas y económicas informadas en el portal Chile Compras:

CARLOS IVAN ARAYA MANQUEZ, RUT N° 10.508.063-8: domiciliado en Pje. Peralillo 1267, Población Portal del Elqui, La Serena, fono (51) 263919 celular 08-5140865, email cararayamanquez@hotmail.com, por los servicios que se indican en el siguiente cuadro:

SERVICIO	PROGRAMA	PRECIO UNITARIO NETO	19% IVA	TOTAL
Traslado de materiales desde Bodega Regional hacia Jardines Infantiles Alternativos de la Provincia de Choapa	2	\$ 2.180.000.-	\$ 414.200.-	\$2.594.200.-

2°.- Páguese al proveedor antes indicado, el monto señalado, previa recepción conforme de los servicios y entrega de la factura por parte del Proveedor;

3°.- Impútese el monto total de \$ 2.594.200.- (Dos millones quinientos noventa y cuatro mil doscientos pesos) con cargo al subtítulo 22 ítem 08, asignación 007, subasignación 001 del **Programa 02**, centro de costo Región de Coquimbo del presupuesto vigente del servicio;

4°.- El Lugar de Entrega del servicio será en la Provincia de Choapa según se indican en los términos de referencia.

5°.- La supervisión y control del Servicio estará a cargo de la Subdirección de Recursos Financieros, quien certificará a través del documento "GUIA DE RECEPCION" el correcto cumplimiento del proveedor con anterioridad al pago.

6°.- La Unidad de Adquisiciones confeccionara la Orden de Compra respectiva.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


JOYCE LLEWELLYN TAME
Educatora de Párvulos
DIRECTORA REGIONAL

JLLT/WRG/VCO/NGC/MBA/mba
DISTRIBUCIÓN:

- ◆ Subdirección de Recursos Financieros
- ◆ Unidad Recursos Físicos: Unidad de Adquisiciones (con adjuntos)
- ◆ Oficina de Partes (Original)